

EXENTA N° 11/ 58 /

SANTIAGO, 20 JUL. 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (SD.SL)

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la ley N° 16.752, que fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La delegación de facultades dispuestas por el Sr. Director General, mediante Resolución N° 436 de fecha 14 de septiembre de 2009.
- c) La Resolución N° 4018 de fecha 28 de junio de 2017, que nombra a contar del 03 de julio de 2017 como Jefe Subrogante del Subdepartamento Soporte Logístico al funcionario Sr. Máximo DE LA RIVERA Jiménez.
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Base sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en su artículo 8, letra d) y lo señalado en el artículo 10, N° 4 de su Reglamento contenido en D.S. (H) N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004.
- e) La Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón de los actos administrativos.
- f) El Oficio N° 02/286 de fecha 30 de Junio de 2017 y OF. N° 02/291 de fecha 05 de Julio de 2017, ambos del Departamento Secretaría General, mediante los cuales solicita mediante Trato Directo el arriendo de terreno y chalet (120 mts) en FIDAE 2018.
- g) Los términos de referencia emitidos por el Departamento Secretaría General, donde solicita la cotización por arriendo de terreno y chalet (120 mts) para instalación de stand de la D.G.A.C. en FIDAE 2018, con el objeto de posicionar los servicios, la misión, la visión y la importante contribución de la Institución al país, a realizarse los días 03 al 08 de Abril 2018 en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez.
- h) La cotización por el arriendo de terreno y chalet a la D.G.A.C. de FIDAE.
- i) El Informe de Sugerencia de Adjudicación emitido por el Departamento Secretaria General por el arriendo de terreno y chalet (120 mts) para stand de la D.G.A.C en FIDAE 2018 a la FACH.
- j) El Certificado de Proveedor único de fecha 04 de Julio de 2017 donde se deja constancia que la FACH es la única institución autorizada para realizar contratos de arriendo de espacios feriales y publicidad en FIDAE 2018.

- k) El Informe de justificación de Trato Directo para la contratación del arriendo de terreno y chalet donde se indica la necesidad de arrendar terreno y chalet (120 mts), atendiendo que es una oportunidad única de difundir la imagen y quehacer de la D.G.A.C, en FIDAE 2018, a través de Trato Directo a la Fuerza Aérea de Chile (FACH).

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de arrendar terreno y chalet (120 mts) en la feria internacional del Aire, FIDAE 2018 con la finalidad de instalar Stand, y posicionar los servicios, la misión, la visión y la importante contribución de la Institución al país, a realizarse los días 03 al 08 de Abril 2018 en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez, conforme a lo solicitado por el Departamento Secretaría General mediante el documento indicado en la letra f) de los Vistos.
- b) Que, la Ley N° 19886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8, letra d) y lo señalado en el artículo 10, N°4 de su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H) N° 250 de 2004, permiten proceder a la contratación Directa si sólo existe un proveedor del bien o servicio.
- c) Que, el citado arriendo del terreno y chalet (120 mts) debe contratarse a través de la FACH, quién es la única Institución autorizada para realizar dichas Contrataciones.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación, bajo la modalidad de Trato Directo por el arriendo de terreno y chalet (120 mts) en la feria internacional del Aire FIDAE 2018 con la finalidad de instalar Stand, y posicionar los servicios, la misión, la visión y la importante Contribución de la Institución al país a realizarse los días 03 al 08 de Abril 2018 en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez.
- 2.- Apruébase los Términos de Referencia elaborados por el Departamento Secretaría General.
- 3.- Apruébase la contratación bajo la modalidad de Trato Directo por el arriendo de terreno y chalet (120 mts) en la feria Internacional del Aire FIDAE 2018, con la Institución FACH rut: 61.103.034-7, por un monto total de \$ 40.000.000 IVA incluido.
- 4.- Nómbrase como Inspectores Fiscales para verificar el cumplimiento de la presente contratación a los siguientes funcionarios:
 - Sr. Carlos ORTIZ Cabrera (Titular)
 - Sr. David Sanchez Reyes (Suplente)

- 5.- El gasto total de la presente contratación, asciende a la suma de \$ 40.000.000.- (Cuarenta millones de pesos) valor IVA incluido, que deberá ser imputado al presupuesto asignado a la D.G.A.C. para el año 2017, conforme al siguiente detalle:

C.F	U.E	PROG	SUBP	SUBT	ITEM	ASIG	ACT	TAREA	C.C.	TOTAL IVA INCLUIDO \$
56	118	04	02	22	09	001	09	44	5003	\$ 18.000.000.-
56	118	04	02	22	09	999	09	44	5003	\$ 22.000.000.-

- 6.- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, se encuentran archivados en la Sección de Adquisiciones del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DF, SD. CONTABILIDAD Y TESORERÍA, SECCIÓN TESORERÍA.
- 2.- DF, SD. PRESUPUESTO, SECCIÓN GESTIÓN PRESUPUESTARIA.
- 3.- DLOG., DEPARTAMENTO SECRETARÍA GENERAL.
- 4.- DLOG, SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL.
- 5.- DLOG, SECCIÓN P Y C, OFICINA DE PARTES.
- 6.- DLOG., SD.SL. SECCIÓN ADQUISICIONES.

MDLR/IMS 13 JUL-2017 (174) TD 0045

